

Ciudad de México a 11 de agosto de 2017.

DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS

Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

PRESENTE.

Quienes integramos el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fundamento en los artículos 48, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 54, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece la atribución del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante “el Consejo Consultivo”) para emitir su opinión formal respecto del Proyecto de Presupuesto Anual del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI);

SEGUNDO. Que mediante el oficio INAI/OCP/FJALL/141-17 de fecha 4 de agosto de 2017 y adjuntos que constaron de:

I. Exposición de motivos 2018

II. Anteproyecto de Presupuesto 2018

1. Cuadro resumen del Anteproyecto de Presupuesto
2. Antecedentes para la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2018

III. Fichas de alineación a fines institucionales, objetivos, metas, acciones y proyectos

IV. Objetivos, indicadores y metas (MIR)

V. Información Presupuestal de Apoyo

1. Cuadro por rubro de gastos de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y comparativo 2018 vs 2017
2. Comparativo del presupuesto por capítulo, respecto de 2017.
3. Distribución presupuestal por secretaría y unidades administrativas

4. Cédulas presupuestales alineadas a la MIR de las unidades administrativas

Enviados por correo electrónico en esa misma fecha y donde se solicita emitir opinión formal antes de o incluso el 11 de agosto de 2017. Además, del correo electrónico recibido el 8 de agosto bajo el título “Propuesta adicional al presupuesto inercial derivado del 3er transitorio LGPDPPSO. URGENTE” y los documentos adjuntos (Anexo 1 Costos y funciones de plazas de nueva creación SPDP 07 08 17 y Presentación Ejecutiva Comisionados y Consejo Consultivo - reestructura);

TERCERO. Que se nos otorgó cinco días hábiles para atender la solicitud expresa;

CUARTO. Que el próximo 16 de agosto se instalará formalmente y sesionará el Consejo Consultivo, en virtud de lo cual este texto será formalmente aprobado en dicha fecha;

Los miembros del Consejo Consultivo expresamos la siguiente

OPINIÓN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

1. Sobre los costos del funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, donde el INAI tiene las funciones de coordinador, se identifican partidas para ese fin lo cual se considera como positivo dada la necesidad de que el Sistema avance y se consolide.

En particular, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia desarrolla un Programa Presupuestario E003 que contaría con un techo presupuestal de 6.6 millones de pesos anual relacionado con la meta de que el 12% de los organismos garantes (es decir, 4 de los existentes) “mejoran sus calificaciones en temas específicos contenidos en el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relacionados con promoción, vinculación y capacitación, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental” (página 212, Anexo III. Fichas de Alineación...). Ahí, de las actividades identificadas en los formatos conducentes, páginas 213 y siguientes del documento en cita, invita a la reflexión toda vez que varias de ellas pudieran no impactar significativamente a la meta: eventos de promoción (815 mil pesos), asistir, atender y representar al INAI en reuniones de trabajo o eventos de las entidades federativas (500 mil pesos), impulsar e implementar proyectos de promoción (100 pesos) y concursos (755 mil pesos). No obstante, dentro del programa presupuestario sí se advierte una vinculación directa a la meta en el caso la organización de talleres regionales (950 mil pesos) o indirecta por el acompañamiento a municipios (300 mil pesos).

De esta misma área, para ejercicios subsecuentes y para emitir opinión con mayores elementos, sería deseable contar con una descripción sobre las acciones necesarias

para “verificar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional del SNT”, ya que ahí se estableció un presupuesto de 4.2 millones de pesos.

Sobre los costos relacionados al funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia es necesario señalar, además, la posición de algunos Órganos Garantes en los estados en el sentido de diferenciar el presupuesto del INAI del SNT, más allá de las instancias administrativas al interior del Instituto responsables de la operación. Sobre este particular, cuando se considere oportuno, podría promoverse el diálogo entre las partes interesadas.

2. Sobre la Plataforma Nacional de Transparencia y los procesos involucrados en la misma, en principio, se identifica como positivo incluir presupuesto para su actualización, adecuación y mantenimiento.

No obstante, es importante advertir que los documentos que nos fueron enviados no son suficientes para juzgar si el anteproyecto de presupuesto atiende las observaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 16-0-44100-02-0129. En particular, no es claro que existan elementos y metodología para garantizar que el ejercicio de los recursos se refleje en un sistema que cumpla con los logros planteados, así como que responda eficientemente al reto que implica el volumen de información y de conexiones que la Plataforma debe atender.

En ese sentido, es importante aclarar por qué la Dirección General de Tecnologías de la Información ha solicitado un presupuesto indispensable de 69.1 millones de pesos y también un adicional de 14.2 millones y cómo serán usados específicamente esos recursos para atender las debilidades de la Plataforma Nacional.

3. Sobre la Métrica de Gobierno Abierto segunda edición y el acompañamiento de acciones de gobierno abierto y transparencia proactiva entre sujetos obligados de gobierno local se recomienda considerar la experiencia previa y aprovechar áreas de oportunidad.

La inclusión, en el programa de trabajo, de una segunda edición de la Métrica de Gobierno Abierto (4.2 millones de pesos, anual) debe considerar la retroalimentación recibida de parte de los Órganos Garantes de los estados durante su presentación dentro del primer trimestre del 2017 y empatar sus componentes, en la medida de lo posible y para no fraccionar los esfuerzos que se realizan, con los promovidos a partir del documento teórico aprobado dentro del Sistema Nacional de Transparencia acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ EXT18/03/2016-05 (Diario Oficial de la Federación 7 de junio de 2016).

4. Sobre la reestructura de la Secretaría de Protección de Datos Personales para ser considerada en el anteproyecto de presupuesto 2018, coincidimos en la necesidad de fortalecer la estructura operativa del Instituto para atender las nuevas obligaciones de

supervisión y seguimiento establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, particularmente a la luz del gran número de sujetos obligados.

Sin embargo, sería deseable conocer el análisis normativo y diagnóstico organizacional que justifica la creación de las nuevas plazas y sus funciones. Éste no se encuentra en los documentos proporcionados, ni se ha registrado como proyecto especial. Es importante hacer públicos los elementos y criterios que justifican la reestructura propuesta como la opción más eficaz y eficiente comparada con posibles alternativas.

5. Sobre el proyecto especial para ofrecer un mejor servicio a grupos vulnerables (2 millones de pesos), cabe destacar que todo esfuerzo a favor de su inclusión es motivo de atención y apoyo. No obstante, a partir de la información con la que se cuenta, no es posible establecer con claridad la manera en la cual la población indígena será beneficiada.

Dada la descripción general del proyecto (mejoras en las instalaciones, mobiliario, equipo y herramientas tecnológicas) pareciera ser un tema de infraestructura localizado en el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) dentro del edificio del INAI.

Es deseable conocer mayores elementos sobre cómo es que el CAS ha atendido población indígena, cómo esta situación se aborda desde el INAI, si existe o no coordinación en la materia con los Órganos Garantes de los estados, particularmente en aquellos con pueblos originarios. A partir de esto será factible valorar el desarrollo de un proyecto especial con este fin en ejercicios subsecuentes.

Además, es pertinente resaltar la relación necesaria entre el derecho de acceso a la información y los pueblos originarios en un contexto de sustentabilidad y explotación/aprovechamiento de los recursos naturales, arista insuficientemente explorada y que, dada la naturaleza del proyecto especial, sería importante conocer.

6. Sobre la creación de la Biblioteca Digital de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (2.3 millones de pesos, anual) se identifica como un proyecto prometedor. Sin embargo, la información con la que se cuenta no permite conocer de forma clara cuál es el valor agregado en sus primeras etapas a diferencia del apartado ya existente en el portal institucional donde se encuentran las publicaciones para su lectura y descarga.

En principio, el resguardo y difusión del conocimiento relacionado con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales es una actividad que debe promoverse. Es importante clarificar los alcances de la inversión proyectada.

7. Si bien se observa un decremento en lo solicitado en programas presupuestales tales como E002 (promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales), E004 (desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género) o M001 (actividades de Apoyo Administrativo), en partidas específicas parece oportuno reflexionar, en un ánimo de austeridad, sobre la pertinencia de ciertos rubros específicos como la contratación del servicio de telefonía celular para servidores públicos autorizados (partida 31501) que anualmente asciende a 960 mil pesos o el trabajo en redes internacionales (partidas 34101, 37106 y 37602) que en total significan más de 3.2 millones de pesos.

Relacionado con lo anterior, es importante aclarar cómo es que fueron o no fueron integradas en este anteproyecto consideraciones de austeridad y en qué medida los aproximadamente 45 millones de pesos economizados el año pasado han sido contemplados en el ajuste de los techos presupuestarios del Instituto.

8. En la documentación recibida, se advierte que la “Ficha de perfil de Proyecto Especial” (Anexo III. Fichas de Alineación, a fines institucionales...) del proyecto “Campus Sociedad Civil CEVINAI” (1.1 millones de pesos, anual) carece de justificación (punto III), actividades generales y vinculación (punto IV). Esto contraviene las disposiciones de los “Criterios para la Selección, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”.
9. Consideramos muy importante la consolidación del proyecto especial “para integrar información de desempeño y presupuesto por Unidad Administrativa”, en virtud de que éste puede generar más y mejor información sobre el desempeño de las áreas del Instituto y, de cara a futuros ejercicios, mejorar la presupuestación y planeación.
10. De los documentos proporcionados, no nos fue posible determinar si los ejercicios y elementos de evaluación al desempeño establecidos en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del Instituto han sido considerados para establecer los techos presupuestales y mejorar la eficiencia en el gasto para el año 2018.
11. En el rubro de Arrendamiento Financiero correspondiente a 2018, llama la atención el incremento considerable en el porcentaje de variación respecto al año 2017, mismo que es de un 45.8%. En el Anteproyecto de Presupuesto 2018 se indica que, de conformidad con el contrato de arrendamiento financiero que el INAI celebró con Banamex para el ejercicio 2017, se presupuestaron 45.8 millones de pesos, pero en virtud de la política monetaria dictada por el Banco de México respecto de las tasas de interés, el monto de las rentas se vio afectado en un incremento promedio de 45.8% por lo que para enfrentar dicho compromiso durante 2018 se prevé un presupuesto de 70 millones.

12. Hacemos manifiesta la ausencia, en el anteproyecto de presupuesto para 2018, de recursos destinados al funcionamiento y operación del Consejo Consultivo, así como de rubros de gasto destinados a atender las labores del Instituto dentro del Sistema Nacional Anticorrupción.
13. Es importante señalar también debilidades en las actividades propuestas de profesionalización y capacitación, así como la ausencia de partidas para la implementación del Sistema Profesional de Carrera del Instituto.
14. Los últimos ejercicios presupuestales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público muestran un subejercicio equivalente al 8% del presupuesto otorgado al Instituto, lo cual hace cuestionable la petición de un 7% adicional al presupuesto del año 2018. Es importante aclarar si y de qué manera se ha integrado un análisis del subejercicio en las áreas administrativas a la planeación presupuestaria del Instituto y, específicamente, al anteproyecto de presupuesto 2018.
15. Sería deseable que, en futuros ejercicios, los miembros de este Consejo pudieran participar con oportunidad en el proceso de programación y planeación, incluso previa integración del anteproyecto de presupuesto.

Quienes suscribimos, en ánimo constructivo, hacemos votos para que la presente opinión sirva a los intereses de la sociedad y del INAI y como primera aproximación a un ejercicio mucho más colaborativo y deliberativo del presupuesto para ejercicios posteriores,

Atentamente,

Denise Guillén Lara, Diana Cristal González Obregón, José Mario de la Garza Marroquín,
María Solange Maqueo Ramírez, Sofía Gómez Ruano, Fernando Nieto Morales,
José Agustín Pineda Ventura, Khemvirg Puente Martínez,
Rafael Martínez Puón, Víctor Samuel Peña Mancillas

c.c.p. Ximena Puente de la Mora, Comisionada, Presente. Areli Cano Guadiana, Comisionada, Presente. Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado, Presente. María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada, Presente. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado, Presente. Joel Salas Suárez, Comisionado, Presente.